



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 125
LITUECHE, 22 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

- La celebración del 111 Aniversario de Nuestra Comuna.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El programa de actividades de Aniversario Comunal y Carnaval Año 2020 y la necesidad de contar con un Show Artístico.
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- El Acuerdo 10/2020 del H. Concejo Municipal de Aprobación de la Modalidad de Licitación Pública para la contratación del Show Artístico, Actividades Aniversario N° 111 de la Comuna de Litueche y Bases Administrativas Generales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 de fecha 20 de Enero de 2020.
- Licitación SHOW ARTISTICO CARNAVAL 2020, registrada en el portal bajo la ID 1743-16-L120.
- Que por un error involuntario en la Publicación de la Licitación en el punto N° 3 "ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS" en la etapa de Fecha de Cierre de Recepción de Oferta se marco una fecha que no corresponde.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administracion del Estado, Art. 61. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1. **REVOQUESE** en todas sus partes la Licitación ID 1743-16-LE20 del SHOW ARTISTICO CARNAVAL 2020.
2. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/dop

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

